NOMBRE Y APELLIDOS: «MAQUINARIA HERMANOS ALONSO Y DOS MÁS, S. L.»
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1000141/2008.
ÚLTIMO DOMICILIO: Calle Carral, 2 – 2º A. 39330, SANTILLANA DEL MAR (CANTABRIA).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Gestión de Seguimiento y Control de Ayudas - Calle Castilla, 13 – 3ª Planta – C. P. 39009 Santander.

Santander, 29 de octubre de 2009.–El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.
09/16204

FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL CANTABRIA

Convocatoria de incentivos para la innovacion en el Área de televisión digital.

Es interés de la Fundación CTL colaborar con el Gobierno de Cantabria en la realización y puesta en marcha de proyectos de infraestructura y difusión del transito necesario para pasar de la televisión analógica a la digital. Para ello se han suscrito convenios en los que se encomienda a la Fundación CTL la difusión de ese tránsito en las distintas fases que ello conlleva.

A tal fin, la Fundación CTL Cantabria convoca incentivos para la innovación en el area de televisión digital, destinado a titulados/as universitarios/as en Ingeniería Técnica de Telecomunicación o asimilados.

Los incentivos estarán vinculados a las actividades relacionadas con el tránsito de la televisión analógica a la televisión digital, y podrán ser llevados a cabo mediante un contrato de prácticas.

Para participar en esta convocatoria habrá de remitirse solicitud a la Fundación CTL, que irá acompañada de los documentos que acrediten los aspectos a valorar para la selección. La documentación podrá entregarse en las oficinas de la Fundación CTL en la calle Cádiz, 2 planta 2ª (Edif. Estación de Autobuses) de Santander, remitirse por correo a la misma dirección, o mediante e-mail a contacto@ctlcantabria.com

El plazo de presentación de solicitudes termina transcurridos 8 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria de incentivo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los interesados podrán recabar más información en la web de la Fundación CTL (www.ctlcantabria.com) y a través de la dirección de correo electrónico contacto@ctlcantabria.com

Santander, 6 de noviembre de 2009.–María González Pereda.
09/16484

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Decreto de Alcaldía

ANTECEDENTES

Vista la modificación de crédito 08/03 así como el Anexo de Subvenciones del Presupuesto General del ejercicio 2009 así como el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Noja y la Peña Bolística Hermanos Borbolla el 27 de octubre de 2009,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La presente subvención tiene por objeto colaborar con la PEÑA BOLÍSTICA HERMANOS BORBOLLA (CIF G-39272604) en sus gastos generales. La Peña realiza actividades de interés para el fomento del deporte en el municipio, lo que justifica que se haga innecesaria la aplicación del régimen de concurrencia competitiva para la concesión de aquélla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

SEGUNDO.- El régimen jurídico aplicable a esta subvención viene determinado por las siguientes normas:

• Bases de Ejecución del Presupuesto de Noja.
• Ley de Cantabria 10/2006, 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO.- El beneficiario de la presente subvención es la PEÑA BOLÍSTICA HERMANOS BORBOLLA (CIF G-39272604), siéndole concedida una cuantía de 55.000,00 euros.

CUARTO.- Esta subvención se halla prevista nominativamente y su gasto ha sido comprometido con cargo a la partida presupuestaria 2009/0/452/489/02 del Presupuesto General del ejercicio 2009, debiendo ser articulada mediante convenio firmado entre el Ayuntamiento y la PEÑA BOLÍSTICA HERMANOS BORBOLLA.

QUINTO.- El beneficiario deberá justificar la cantidad concedida con anterioridad al 31 de diciembre de 2009, presentando una Memoria ante el Ayuntamiento de Noja, que será acompañada de facturas, nóminas, tributos, cotizaciones a la Seguridad Social o demás documentos de valor probatorio en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa, justificantes de gastos realizados y pagados dentro del ejercicio 2009.

Por todo lo cual,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la subvención nominativa prevista en el Presupuesto General del ejercicio 2009 a favor de la PEÑA BOLÍSTICA HERMANOS BORBOLLA (CIF G-39272604).

SEGUNDO.- Reconocer la obligación a favor de la PEÑA BOLÍSTICA HERMANOS BORBOLLA (CIF G-39272604), por un importe de 55.000,00 euros, con cargo al compromiso de gasto adquirido respecto de la partida presupuestaria 2009/0/452/489/02 del Presupuesto General de este Ayuntamiento.

Noja, 27 de octubre de 2009.–El alcalde, Jesús Díaz Gómez.
09/16415

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de expediente de solicitud de autorización para instalación de línea de media tensión en suelo rústico en Bárcena de Cicero.

Por E.ON Distribución, S.L. se tramita expediente en solicitud de autorización para línea de media tensión 12/20 KV de alimentación a nueva subestación de Cicero y centro de reparto subestación Cicero en la localidad de Vidular en el término municipal de Bárcena de Cicero, en suelo clasificado por el planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable con protección ecológica y paisajística, Zona 2 (NUEP-2).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de Junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas. En especial se notifica, como colindante, a Margarita Ortiz Samperio, con D.N.I. nº 72.014.996 H, por no haber sido posible su notificación.

Bárcena de Cicero, 27 de octubre de 2009.–El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

09/16019

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Información pública para autorización de construcción en suelo rústico.

Por el presente se hace público que por parte de D. Angel García Arce se ha solicitado autorización previa para llevar a cabo cambio de uso para Posada Rural de Cantabria en las fincas nº 428, 430 y 432 del Polígono 1, calificadas de suelo rústico de protección especial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública la expresada solicitud durante el plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

Liendo, 27 de octubre de 2009.–El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.

09/15990

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Decreto de ampliación de plazo de exposición pública del Plan General de Ordenación Urbana.

Vista la gran demanda de público interesándose por la nueva documentación del Plan General de Ordenación Urbana expuesta en este Ayuntamiento hasta el próximo 12 de noviembre y dado que es interés de esta Alcaldía que todos los vecinos tengan mayor conocimiento de la documentación expuesta, por medio de la presente he resuelto:

Primero: Ampliar el plazo de exposición pública y por tanto de alegaciones a la documentación del Plan General de Ordenación de Urbana actualmente en periodo de exposición pública, hasta el próximo 20 de noviembre a las 14 horas.

Segundo: Publicar por medio de bandos y anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria el presente Decreto.

Liendo, 6 de noviembre de 2009.–El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.

09/16518

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Anuncio de la resolución del expediente de recuperación posesoria REPOS01/09/39/0005 correspondiente a una porción de dominio público marítimo terrestre ocupado por unas escaleras y un refugio en la zona de Cabo Menor, término municipal de Santander.

El 7 de agosto de 2009 la Demarcación de Costas en Cantabria ha iniciado el procedimiento administrativo de recuperación posesoria de oficio, con referencia REPOS01/09/39/0005 conforme las previsiones contenidas en el artículo 10 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas y 15 y siguientes de su Reglamento General, dictado para el desarrollo y aplicación de esta Ley, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre y modificado por Real Decreto 1112/1992 de 18 de septiembre, con el fin de recuperar la porción de dominio público marítimo terrestre. La incoación del expediente ha sido publicada por anuncios insertados en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón del Ayuntamiento de Santander. Transcurrido el plazo reglamentario no consta la presentación de alegaciones.

El 27 de octubre de 2009 el Jefe de la Demarcación de Costas, que de conformidad con el artículo 17 del Reglamento General es competente para promover, resolver y ejecutar los procedimientos de recuperación posesoria, ha resuelto recuperar, de oficio, la posesión del dominio público marítimo terrestre ocupado por unas escaleras y un refugio en la zona de Cabo Menor, t.m. de Santander.

Contra esta resolución, quien tenga un o interés o derecho legitimo puede interponer recurso de alzada ante el Director General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 27 de octubre de 2009.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/16188

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña Esther Durán Ignacio.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 5 de noviembre de 2009.–Firma ilegible.

09/16381

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1993, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Rosario Tejera Pulido, cuyo NIF se desconoce, que en las dependencias del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia, sita en calle Canalejas n.º 42 de Santander, se encuentra notificación de una comunicación cuyo contenido no procede aquí hacer público al afectar a su ámbito familiar y apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia o presentación de alegaciones deben producirse